



Poder Judicial de la Nación

CÁMARA FEDERAL DE SAN MARTÍN - SALA II SEC PENAL N°4

Causa N° FSM 64026/2025

"BENEFICIARIO: RAMOS, JULIO ADELAIDO s/HABEAS CORPUS"

Reg. N° 11.111

San Martín, de diciembre de 2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Por encontrarse ajustada a derecho y a las constancias que integran el presente legajo electrónico, el Tribunal **RESUELVE**:

CONFIRMAR la decisión dictada por el Magistrado *a quo*, que es objeto de consulta, con remisión a sus fundamentos, en cuanto rechazó la acción de habeas corpus promovida en favor de Julio Adelaido Ramos.

A los fines del Art. 109 del Reglamento para la Justicia Nacional, se deja constancia de la vacancia de la vocalía N° 4 en esta Sala -decreto 385/2017 del PEN-. **REGÍSTRESE**, hágase saber a la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto de la C.S.J.N. (Acordada 10/2025 de la CSJN y ley 26.856) y **DEVUÉLVASE**.

